

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.195

Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 80 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. LORENA ELENA SOWA AL CARGO DE COORDINADORA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	7
N° 81 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. CLELIA ALCIRA POMA LIZONDO AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	7
N° 82 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. MARCELO RUBÉN CUNIBERTI AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	8
N° 83 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ASISTENTE SOCIAL GABRIELA ESTER ZENTENO AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	8
N° 84 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. CESAR ROLANDO PABLO CARO COLOMO AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASISTENCIA A INTENDENCIAS DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	9
N° 85 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. JULIO CESAR RIVERA AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	9
N° 86 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MARIANA PATRICIA BAIUD AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CENSO SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	10
N° 87 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. JUAN CARLOS PALMA AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA OPERACIONES DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	10
N° 88 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JUAN CARLOS GUERRERO AL CARGO DE DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 89 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. EDGARD ABRAHAM ÁLVAREZ MUÑOZ AL CARGO DE COORDINADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 90 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. ALICIA LILIANA BORELLI AL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA TERCERA EDAD DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	12
N° 91 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. ROXANA CIERI SOTO AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPALES Y O.N.G. DEL EX MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	12
N° 92 del 23/01/2018 – M.J.G.M. – DESIGNA AL ING. ALFREDO DE ANGELIS EN EL CARGO DE ASESOR DE LA OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA.	13
N° 93 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. ALBA INÉS ROMERO EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA INSTITUCIONAL.	13
N° 94 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. LORENA ALEJANDRA GUERRA EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA A INTENDENCIAS.	14
N° 95 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. SERGIO RAMÓN GUSTAVO GALASSI EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA OPERACIONES.	14
N° 96 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. INÉS ADRIANA URRUTIA EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA TERRITORIAL.	15

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

N° 97 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. SILVANA LEONOR VELASQUEZ EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CENSO SOCIAL.	15
N° 98 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. DAVID SERGIO SALVA EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN.	16
N° 99 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA JANET CUEVAS EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ABORDAJE INTEGRAL A FAMILIAS VULNERABLES.	16
N° 100 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. MÓNICA GRACIELA MAMANÍ EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO DE INDICADORES DE POLÍTICAS SOCIALES.	17
N° 101 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. PATRICIA MABEL BURGOS EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA CRÍTICA.	17
N° 102 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. ANDREA JORGELINA CRUZ EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA IDENTIFICACIÓN PARA PREVISIÓN Y ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL.	18
N° 103 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA SRA. GRACIELA NOEMÍ DURÁN EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL.	18
N° 104 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. DANIEL ANTONIO BULACIO EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL.	19
N° 105 del 23/01/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. CRISTIAN RICARDO ÁLVAREZ EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.	19
N° 106 del 23/01/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL EX SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UEP-RIO TORO Y LA LIC. ROMINA NOELIA DEUS. (VER ANEXO)	20
N° 107 del 23/01/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. IRIS JOANA ORTIZ Y OTROS. (VER ANEXO)	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-304779/2017-0. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO.	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-304742/2017-0. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO.	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-17926/17 CONTRATACION DEL SERVICIO LAPOS-ADJUDICACIÓN	24
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
QUIROGA, EMILIO; MIRANDA, MARIA JULIA – EXPTE. N° 471.032/14	26
NIEVAS VICTORIA ALEJANDRINA – EXPTE. N° 583.479/17	26
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DOSVEINTE S.R.L.	28
AVISOS COMERCIALES	
MARAY DE LOS ANDES S.R.L.	29
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CENTRO DE ARTESANOS SALTEÑOS	31
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.882/2.018 (VER ANEXO) (VER ANEXO)	31

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/01/2018

32



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 80 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la señora Lorena Elena Sowa al cargo de Coordinadora de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **LORENA ELENA SOWA, D.N.I. N° 23.584.542**, al cargo de Coordinadora de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 24 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024975

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 81 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la Doctora Clelia Alcira Poma Lizondo al cargo de Directora General de Articulación de Programas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario,

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **CLELIA ALCIRA POMA LIZONDO, D.N.I. N° 26.153.771**, al cargo de Directora General de Articulación de Programas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 30 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024976

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 82
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Marcelo Rubén Cuniberti al cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. **MARCELO RUBÉN CUNIBERTI, D.N.I. N° 23.631.908**, al cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024977

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 83
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la Asistente Social Gabriela Ester Zenteno, al cargo de Jefe de Programa Emergencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Emergencia Social de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Asistente Social **GABRIELA ESTER ZENTENO, D.N.I. N° 23.353.159**, al cargo de Jefe de Programa Emergencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Emergencia Social de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024978

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 84
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor César Rolando Pablo Caro Colomo al cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **CÉSAR ROLANDO PABLO CARO COLOMO, D.N.I. N° 22.263.648**, al cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024979

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 85
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Julio César Rivera al cargo de Jefe de Programa Economía Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **JULIO CÉSAR RIVERA, D.N.I. N° 14.906.868**, al cargo de Jefe de Programa Economía Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 86
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la señora Mariana Patricia Baiud al cargo de Jefe de Programa Censo Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIANA PATRICIA BAIUD, D.N.I. N° 25.954.730**, al cargo de Jefe de Programa Censo Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024981

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 87
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Palma al cargo de Jefe de Programa Operaciones, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN CARLOS PALMA, D.N.I. N° 5.526.999**, al cargo de Jefe de Programa Operaciones, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

OP N°: SA100024982

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 88
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Juan Carlos Guerrero al cargo de Director Adjunto de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **JUAN CARLOS GUERRERO, D.N.I. N° 26.701.045**, al cargo de Director Adjunto de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024983

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 89
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el señor Edgard Abraham Álvarez Muñoz al cargo de Coordinador de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **EDGARD ABRAHAM ÁLVAREZ MUÑOZ, D.N.I. N° 93.912.905**, al cargo de Coordinador de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024984

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 90
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Alicia Liliana Borelli al cargo de Coordinadora General de la Tercera Edad de la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la C.P.N. **ALICIA LILIANA BORELLI, D.N.I. N° 11.943.205**, al cargo de Coordinadora General de la Tercera Edad de la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024985

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 91
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Rosana Cieri Soto al cargo de Jefe de Programa Control de Gestión Municipales y ONG, dependiente de la Coordinación General Administrativa Financiera del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la C.P.N. **ROXANA CIERI SOTO, D.N.I. N° 14.488.213**, al cargo de Jefe de Programa Control de Gestión Municipales y ONG, dependiente de la Coordinación General Administrativa Financiera del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024986

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 92
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor de la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Alfredo De Angelis, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **Alfredo De Angelis**, – D.N.I. N° **14.488.045**, a partir de la fecha de la presente, en el cargo de Asesor de la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, con remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024987

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 93
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **ALBA INÉS ROMERO**, D.N.I. N° **16.883.186**, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024988

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 94
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **LORENA ALEJANDRA GUERRA, D.N.I. N° 29.276.704**, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024989

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 95
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Operaciones, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **SERGIO RAMÓN GUSTAVO GALASSI, D.N.I. N° 13.753.113**, en el cargo de Jefe de Programa Operaciones, dependiente de la Subsecretaría de Defensa Civil de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024990

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 96
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia Territorial del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **INÉS ADRIANA URRUTIA, D.N.I. N° 25.352.335**, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia Territorial del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024991

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 97
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Censo Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **SILVANA LEONOR VELASQUEZ, D.N.I. N° 25.885.501**, en el cargo de Jefe de Programa Censo Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024992

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 98
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Logística y Distribución, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asunto Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **DAVID SERGIO SALVA, D.N.I. N° 31.228.059**, en el cargo de Jefe de Programa Logística y Distribución, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024993

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 99
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Abordaje Integral a Familias Vulnerables, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **MARÍA JANET CUEVAS, D.N.I. N° 33.696.927**, en el cargo de Jefe de Programa Abordaje Integral a Familias Vulnerables, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024994

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 100

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro de Indicadores de Políticas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **MÓNICA GRACIELA MAMANÍ, D.N.I. N° 24.354.369**, en el cargo de Jefe de Programa Registro de Indicadores de Políticas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024995

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 101

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia Crítica, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **PATRICIA MABEL BURGOS, D.N.I. N° 17.043.043**, en el cargo Jefe de Programa Asistencia Crítica, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS –Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024996

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 102
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Identificación para Prevención y Atención de la Vulnerabilidad Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **ANDREA JORGELINA CRUZ, D.N.I. N° 31.035.638**, en el cargo de Jefe de Programa Identificación para Prevención y Atención de la Vulnerabilidad Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024997

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 103
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Emergencia Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **GRACIELA NOEMÍ DURÁN, D.N.I. N° 20.368.762**, en el cargo de Jefe de Programa Emergencia Social, dependiente de la Dirección General de Acompañamiento y Protección Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativa será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024998

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 104

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Acompañamiento y Protección Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **DANIEL ANTONIO BULACIO, D.N.I. N° 24.182.996**, en el cargo de Director General de Acompañamiento y Protección Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100024999

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 105

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **CRISTIAN RICARDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 27.175.236**, en el cargo de Director General de Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 106
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 339-289441/2.017-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el señor ex Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y la Lic. Romina Noelia Deus, D.N.I. N° 36.130.449, en el marco del Proyecto de "Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro" del Programa para el "Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina", Préstamo CA F8581-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se ejecuta dentro del Acuerdo de Ejecución en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (CAF-RIEGO), Proyecto de "Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro – Provincia de Salta", celebrado entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3.511/14;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ejecución, sus Apéndices A y B, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo;

Que el citado instrumento legal facultó a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, actual Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a constituir en su ámbito la Unidad Ejecutora del Proyecto con las competencias previstas a tal fin;

Que la Resolución N° 180/14 del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable creó a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y ejecución del Programa;

Que resulta necesaria la contratación de un consultor para desempeñar funciones como Responsable de Administración dentro de la Unidad Ejecutora Provincial dado la vacante producida en dicha unidad;

Que se dio cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Reglamento Operativo;

Que por medio del Memo Interno de fecha 17/10/2.017, la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dio la No Objeción a la contratación de la Lic. Romina Noelia Deus según Términos de Referencias a partir del 01/10/2.017 al 31/12/2.017;

Que la contratación del consultor será íntegramente financiado con fondos nacionales provenientes del Préstamo CAF 8581;

Que la Responsable Legal del Prosap, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N°

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

8.053/17 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Servicios celebrado entre el señor ex Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y la Lic. **Romina Noelia Deus, C.U.I.T. N° 27-36130449-2**, el que forma parte integrante del presente instrumento, en los términos y condiciones allí dispuestas.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con partidas presupuestarias N° 061042000100.413411.1007.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100025001

Salta, 23 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 107

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-190721/2.017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO

Que la contratación de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el "Programa Centros de Primera Infancia en Escuelas", aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de la Primera Infancia N° 68/17 y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1.739/17, y el "Programa de Acompañamiento Familiar" aprobado por Resolución MPI N° 103/17;

Que los citados contratos serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social y el Ministerio de la Primera Infancia, en el marco del Plan Nacional de Protección Social, aprobado por Decreto N° 1.196/17;

Que la vigencia y retribución de los contratos, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Colaboración aludido precedentemente, de cuyos fondos depende la ejecución de los programas citados;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01° de agosto de 2.017 hasta el 31° de diciembre de 2.017;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación:

Iris Joana Ortiz	D.N.I N° 37.961.325
Adela Noemí Basualdo	D.N.I N° 35.135.071
Abel Darío Rojas	D.N.I N° 27.912.593
Gabriel Agustín Juárez	D.N.I N° 39.039.138
Berta Cejas	D.N.I N° 18.777.961
Diego Acosta	D.N.I N° 32.748.129
Mirta Barroso	D.N.I N° 26.528.874
Silvia Yolanda Barroso	D.N.I N° 36.305.964
Damaris Nair Frias	D.N.I N° 43.337.454
Marcela de Velen Arias	D.N.I N° 31.581.012
Verónica Ramona Díaz	D.N.I N° 37.998.092
Carmelo Indalecio Acosta	D.N.I N° 28.503.224
Wilter Fernando Echigoy	D.N.I N° 35.282.921

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/01/2018
OP N°: SA100025002

CONTRATACIONES DIRECTAS

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO**

Expte. N° 33-304779/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.144,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO**: Cotiza por la suma total de \$ 354.144,00, para la realización de Trabajos de Mantenimiento en Caminos Vecinales.

Por Resolución N° 197/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 02 de enero de 2.018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075856

Fechas de publicación: 31/01/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064389

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO**

Expte. N° 33-304742/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro, para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial: \$ 653.504,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO**: Cotiza por la suma total de \$ 653.504,00, para la realización de Trabajos de Mantenimiento en R. P. N° 5 – Tramo: Luis Burela – Gral. Pizarro.

Por Resolución N° 199/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de enero de 2.018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075856

Fechas de publicación: 31/01/2018

Importe: \$ 150.00

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA CONTRATACION DEL SERVICIO LAPOS – ADJUDICACIÓN EXPTE. N° 130-17926/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17926/17, se tramitó la contratación del servicio de LAPOS para la Escuela del Ministerio Público. En fecha 24/01/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16305/18, ha dispuesto:

1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR la contratación del servicio de terminales móviles LAPOS a la firma PRISMA MEDIOS DE PAGOS S.A. por la suma mensual de \$ 397 (pesos trescientos noventa y siete) más I.V.A., por el término de veinticuatro (24) meses en los términos y alcances expuestos en los considerandos y por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. n) de la Ley N° 6.838. 3) IMPUTAR ... 4) REGÍSTRESE... . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007667
Fechas de publicación: 31/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064377



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados: **QUIROGA, EMILIO; MIRANDA, MARIA JULIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 471.032/14**, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 27 de diciembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075859
Fechas de publicación: 31/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064393

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **NIEVAS VICTORIA ALEJANDRINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 583.479/17**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 23 de octubre de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075858
Fechas de publicación: 31/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064392



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DOSVEINTE S.R.L.

- 1) **Socios:** Mendez Carlos Leandro, argentino, D.N.I. N° 29.327.146, C.U.I.T. N° 20-29327146-2, fecha de nacido el 13-04-82, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Lamadrid N° 257 de la ciudad de Mendoza; Mendez Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 10.532.736, C.U.I.T. N° 20-10532736-7, nacido el 05-11-52, casado en primeras nupcias con Vilma Gladys Basante, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 333 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.
- 2) **Fecha de Contrato:** 23 de octubre de 2.017.
- 3) **Denominación Social:** DOSVEINTE S.R.L.
- 4) **Domicilio Social:** Alvarado N° 386, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.
- 5) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, el alquiler de rodados y maquinarias viales, con o sin chofer.
- 6) **Plazo de Duración:** 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) **Capital Social:** Se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) y se divide en seiscientas (600) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Mendez Carlos Leandro, suscribe la cantidad de trescientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando su totalidad en éste acto el cincuenta por ciento (50%) con el aporte de bienes descriptos en el inventario que forma parte del presente contrato, b) Mendez Carlos Alberto suscribe la cantidad de trescientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando su totalidad en éste acto el cincuenta por ciento (50%) con el aporte de bienes descriptos en el inventario que forma parte del presente contrato.
- 8) **Administración y Representación:** Será ejercida por un gerente titular y uno suplente, socios o no. En éste caso, el Sr. Mendez Carlos Leandro, en calidad de gerente titular con domicilio especial en calle Lamadrid N° 257 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza y el Sr. Mendez Carlos Alberto, en calidad de gerente suplente con domicilio especial en calle Lamadrid N° 333 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.
- 9) **Fecha de Cierre:** 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/01/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075863

Fechas de publicación: 31/01/2018

Importe: \$ 310.00

OP N°: 100064394

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

MARAY DE LOS ANDES S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Por Acta de reunión de socios de fecha 10 de octubre de 2.017, los socios de Maray de los Andes S.R.L., por unanimidad deciden aprobar designar a Sergio Fabián Mortaloni D.N.I. N° 28.137.281 como gerente titular hasta el término del plazo por el que fue designada la gerente titular renunciante prescindiéndose de la designación de un gerente suplente. El nuevo gerente titular acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 83 piso 3 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 30/01/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075870
Fechas de publicación: 31/01/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064402



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CENTRO DE ARTESANOS SALTEÑOS

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Artesanos Salteños Pers. Jurid. N° 328, convoca a los Sres. asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 23 de febrero 2.018 a Hs. 20:00 en el domicilio de Manzana N° 132 A lote N° 8 Atocha 1, localidad de San Lorenzo provincia de Salta a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria de Comisión Directiva.
- 2) Tratamiento y aprobación de informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Tratamiento y aprobación de Inventario General.
- 4) Tratamiento y aprobación de Balance General años 2.012–2.013–2.014–2.015–2.016–2.017.
- 5) Renovación de Comisión Directiva.
- 6) Tratamiento y aprobación Modificación del Estatuto Social Art. N° 24.
- 7) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Jose Ramon Delgado, PRESIDENTE – Mirta Yolanda Avalos, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075868

Fechas de publicación: 31/01/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100064401

AVISOS GENERALES

Salta, 15 de enero de 2.018

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.882

VISTO:

Que el servicio de Seguro de Vida y Amparo Familiar que actualmente ofrece el Consejo Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que se abona conjuntamente con el Derecho de Ejercicio Profesional (DEP), en forma mensual, la cobertura de fallecimiento del profesional matriculado o de aquellas personas que éste hubiera incluido en dicho beneficio;

Que ante la falta de pago de cuatro o más cuotas, el beneficio entra en un período de carencia, quedando el matriculado sin dicha cobertura;

Que analizado el que cubre el seguro contratado para la cobertura de fallecimiento del profesional, o de las personas de su grupo familiar primario que hayan sido incluidos en dicha cobertura, se considera que dichos montos deben aumentarse para otorgar una mejor cobertura.

Que respondiendo al principio de solidaridad dentro de la política del Consejo, y bajo éste principio, es posible asignar parte de los recursos que ingresan a éste organismo

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

para la atención de un subsidio extra a la cobertura contratada;

Que la Ley N° 6.576 Art. 3 inc. i) entre las atribuciones asignadas al Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines establece la de posibilitar la prestación de servicios sociales, otorgar subsidios. Asimismo en el inc. i) le asigna la potestad de recaudar y administrar todos los recursos que ingresen a su patrimonio;

Que es necesario reglamentar el otorgamiento de los subsidios por muerte o amparo familiar.

Por todo ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la creación del Fondo para el Subsidio por Muerte de los matriculados en éste Consejo Profesional y sus familiares, el que se constituirá con el aporte mensual de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de los ingresos mensuales, provenientes del cobro de la matrícula y otros ingresos que tenga la Institución y se abonará de manera complementaria con el Seguro de Vida y Amparo Familiar.

ARTÍCULO 2º: El Fondo que se crea en el artículo anterior alcanzará los siguientes riesgos:

a) Muerte: en caso del fallecimiento del matriculado/a,

b) Amparo Familiar por Muerte de: cónyuge, conviviente o hijo, por cualquier causa, que haya sido declarado por el matriculado.

ARTÍCULO 3º: Déjese establecido que los subsidios indicados en el artículo anterior se otorgará siempre que hubiere fondos disponibles. Dichos montos se actualizarán cada vez que el Consejo Directivo lo crea conveniente.

En el supuesto de que los fondos resulten insuficientes para atender a los subsidios solicitados y en estado de ser otorgados, se prorrateará en proporciones iguales a los efectos de brindar una ayuda a la totalidad de los casos a cubrir.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la reglamentación del Subsidio por Muerte y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Déjese sin efectos toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º: De forma.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Carlos Manjón, PRO-SECRETARIO

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00075857
Fechas de publicación: 31/01/2018
Importe: \$ 2,670.00
OP N°: 100064391

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 64816.00
Recaudación del día: 30/01/2018	\$ 2289.00
Total recaudado a la fecha	\$ 67105.00

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Fechas de publicación: 31/01/2018

Sin cargo

OP N°: 100064403

Edición N° 20.195 – Salta, Miércoles 31 de Enero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

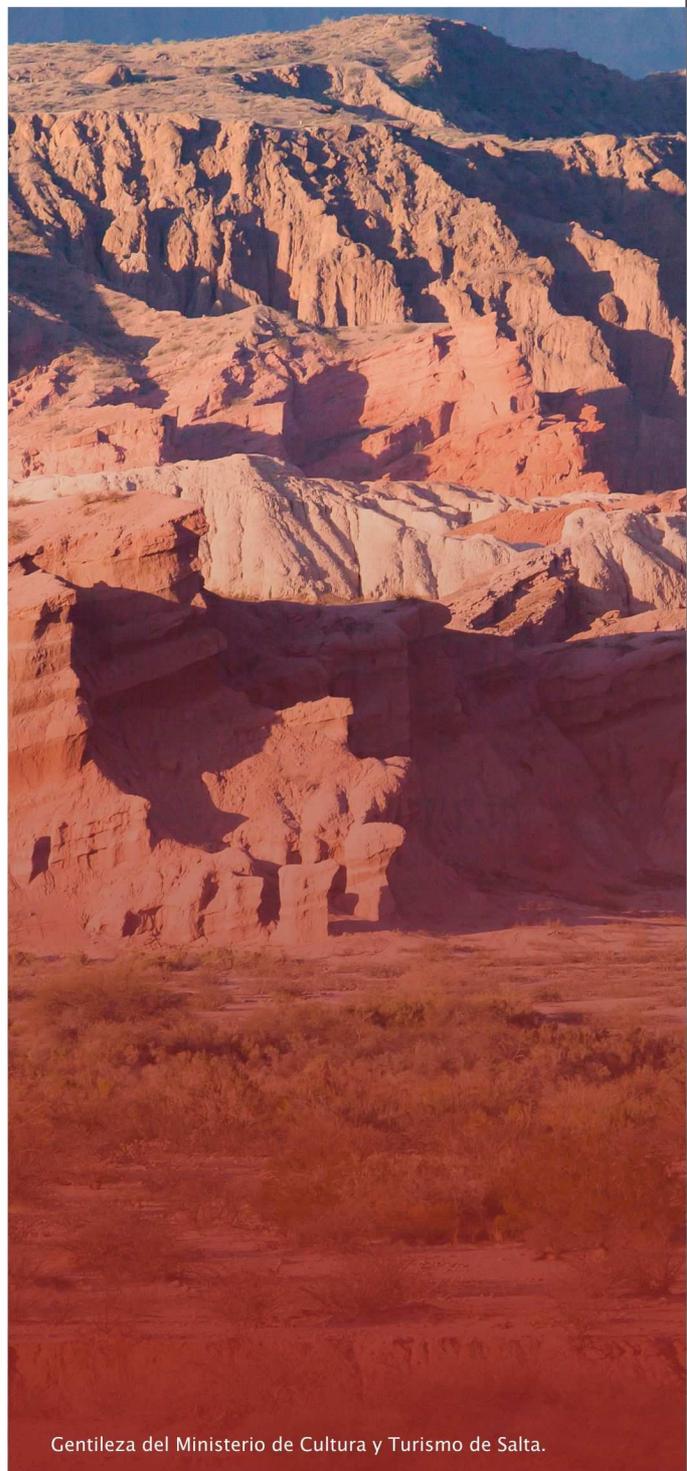
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.